

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 158-2022
29 de julio de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Encargado, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP 054-2022** seguido contra el buque **POSEIDON V**, se dictó **Resolución Final**, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN FINAL”
DGIVC/RF/ME/048-2022
28 de julio de 2022

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: SANCIONAR al buque **POSEIDON V**, con numero de baliza 01341387SKYF134, Patente No. 49541-18, cuyo propietario es **COMPAÑIA E INVERSIONES MARITIMAS IZQUIERDO, S.R.L.**, por realizar actividades de pesca ilegal en Zona de Co –Manejo (Isla Otoque y Boná) y la Zona Especial (Archipiélago de las Perlas).

SEGUNDO: MULTAR al propietario del buque **POSEIDON V**, por la suma de **DIEZ MIL BALBOAS (B/ 10,000.00)**.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 Ley 204 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Resolución ADM/ARAP/29 de 19 de junio de 2019 y Ley 18 de 31 de mayo de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO TAJU
DIRECTOR GENERAL, ENCARGADO

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la **Resolución Final**, al Representante Legal del buque **POSEIDON V**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día 29 de julio de 2022 por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día 04 de agosto de 2022 se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021


FRANCISCO TAJU
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

